

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ENAC
Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación

BASES DE POSTULACIÓN

CREA ENAC 2026

Programa Institucional de Innovación, Emprendimiento y Acción Social

*Una idea puede cambiar una comunidad.
Tres caminos para hacerlo realidad.*

CREA ENAC Emprende · CREA ENAC Acción Social · CREA ENAC Productivo

Santiago, agosto 2026

ÍNDICE

1. Presentación	1
-----------------------	---

2. Objetivo General	2
3. Objetivos Específicos	2
4. Líneas de postulación CREA ENAC 2026	3
4.1 CREA ENAC Emprende	3
4.2 CREA ENAC Acción Social	4
4.3 CREA ENAC Productivo	5
5. Cupos de Adjudicación	8
6. ¿Quiénes Pueden Postular?	8
7. Requisitos de Admisibilidad.....	9
8. Financiamiento.....	9
8.1 Gastos financiables.....	10
8.2 Gastos no financiables.....	10
8.3 Rendición de recursos	10
9. Proceso de Evaluación	11
9.1 Admisibilidad	11
9.2 Evaluación técnica	11
10. Cronograma	11
11. Mentorías y Acompañamiento.....	12
12. Ejecución, Seguimiento y Cierre	13
12.1 Ejecución.....	13
12.2 Seguimiento	13
12.3 Demo Day	13
12.4 Cierre técnico y financiero	13
13. Derechos y Obligaciones de los Equipos.....	13
13.1 Derechos	13
13.2 Obligaciones.....	14
14. Propiedad Intelectual y Uso de Resultados	14
15. Disposiciones Generales	14
16. Contacto.....	15
ANEXOS	15
Anexo 1: Carta de Compromiso del Equipo	16

1. Presentación

El Centro de Formación Técnica ENAC, a través de la Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación, **convoca a las y los estudiantes de todas sus modalidades de estudio (presencial, virtual, diurno/vespertino)** a participar en CREA ENAC 2026, el Programa Institucional de Innovación, Emprendimiento y Acción Social.

CREA ENAC constituye el principal instrumento institucional para promover el desarrollo de proyectos estudiantiles que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, al fortalecimiento de los sectores productivos y al desarrollo sostenible de los territorios.

A través de esta convocatoria, ENAC busca fortalecer una cultura institucional donde el aprendizaje trascienda la sala de clases, permitiendo que las y los estudiantes transformen sus conocimientos técnicos en soluciones concretas para responder a desafíos reales de la sociedad.

Más que financiar proyectos, CREA ENAC busca formar agentes de cambio capaces de liderar iniciativas innovadoras, emprendedoras y socialmente responsables, fortaleciendo competencias técnicas, habilidades transversales y capacidades de trabajo colaborativo.

Las propuestas presentadas deberán contribuir al desarrollo económico, social o productivo, procurando además su vinculación con uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos por Naciones Unidas.

CREA ENAC 2026 representa la evolución de un programa que desde 2023 ha acompañado a decenas de equipos estudiantiles, integrando la experiencia acumulada en sus convocatorias anteriores con el enfoque de innovación abierta desarrollado en CREA ENAC Productivo 2025, para consolidarse como la gran convocatoria anual de innovación, emprendimiento y participación estudiantil del CFT ENAC.

2. Objetivo General

Promover el desarrollo de proyectos estudiantiles de **innovación, emprendimiento y/o acción social** que contribuyan a la solución de desafíos del entorno, fortaleciendo la formación integral de las y los estudiantes del CFT ENAC mediante experiencias de aprendizaje aplicado.

3. Objetivos Específicos

- Promover la cultura de innovación, emprendimiento y compromiso social dentro de la comunidad ENAC.
- Incentivar el desarrollo de soluciones que respondan a necesidades reales de personas, comunidades, organizaciones y sectores productivos.
- Favorecer el trabajo interdisciplinario y colaborativo entre estudiantes de distintas carreras y modalidades.
- Contribuir al desarrollo de competencias técnicas y habilidades para la innovación, el liderazgo, el trabajo en equipo y la gestión de proyectos.
- Fortalecer la vinculación del CFT ENAC con el entorno mediante iniciativas estudiantiles con impacto territorial.

4. Líneas de postulación CREA ENAC 2026

CREA ENAC 2026 contempla tres líneas de postulación, diseñadas para responder a distintos tipos de iniciativas impulsadas por estudiantes del CFT ENAC. Cada equipo deberá postular únicamente a una de las líneas, seleccionando aquella que mejor represente el propósito principal de su proyecto.

Aunque las tres convocatorias comparten el objetivo de promover la innovación, el emprendimiento y el compromiso con el entorno, cada una posee un foco específico, criterios de evaluación particulares y un perfil distinto de proyectos esperados.

En cada línea se seleccionarán hasta tres proyectos, los que recibirán financiamiento institucional, acompañamiento técnico y mentorías especializadas para su implementación. Durante esta versión serán seleccionados hasta nueve proyectos en total.

4.1 CREA ENAC Emprende

Convierte tu conocimiento técnico en un emprendimiento.

CREA ENAC Emprende está orientado a **estudiantes que desean transformar los conocimientos y competencias adquiridas durante su formación técnica en una iniciativa económica sostenible**. Esta convocatoria busca apoyar **emprendimientos tradicionales** que respondan a necesidades reales del mercado mediante la comercialización de productos o la prestación de servicios, promoviendo el autoempleo, el emprendimiento familiar y la generación de nuevas oportunidades laborales.

Se espera que los proyectos demuestren una comprensión clara de sus potenciales clientes, una propuesta de valor diferenciada y un modelo básico de funcionamiento que permita proyectar su continuidad una vez finalizado el proceso de acompañamiento de CREA ENAC.

Son especialmente bienvenidas aquellas iniciativas que aprovechen las competencias propias de las distintas carreras impartidas por ENAC, fortaleciendo el desarrollo económico local y el emprendimiento técnico-profesional.

Podrán postular proyectos que se encuentren en etapa de ideación, validación inicial o primeras ventas, siempre que demuestren potencial de desarrollo y compromiso con su implementación.

Ejemplos de proyectos

- Servicio de alimentación.
- Pastelería especializada para personas con restricciones alimentarias.
- Empresa de mantención eléctrica domiciliaria.
- Servicio de administración para pequeñas empresas.
- Agencia de turismo.
- Servicio de estética.
- Lavandería industrial para PYMES.
- Producción y comercialización de muebles sustentables.
- Comercialización de productos o servicios elaborados por estudiantes.
- Otros emprendimientos tradicionales con base técnica.

Se evaluará especialmente

- Claridad del problema u oportunidad identificada.
- Modelo de negocio y propuesta de valor.
- Viabilidad comercial y potencial de generación de ingresos.
- Factibilidad técnica y económica.
- Conocimiento del cliente y del mercado.
- Capacidad del equipo para ejecutar la propuesta.
- Proyección de continuidad una vez finalizado CREA ENAC.

Se seleccionarán hasta tres proyectos en esta línea.

4.2 CREA ENAC Acción Social

Lidera proyectos que transformen personas, comunidades y territorios.

CREA ENAC Acción Social **busca fortalecer el compromiso social de los estudiantes mediante el desarrollo de iniciativas que contribuyan al bienestar de las personas, el fortalecimiento de comunidades y la solución de problemáticas sociales** presentes tanto al interior de ENAC como en los territorios donde la institución se vincula.

Esta convocatoria promueve agentes de cambio, la participación estudiantil y la colaboración con organizaciones sociales, establecimientos educacionales, municipios, fundaciones, juntas de vecinos y otras instituciones del entorno.

Se privilegiarán proyectos que **generen beneficios concretos para sus comunidades y que promuevan la participación de los distintos actores involucrados, fortaleciendo el rol de las y los estudiantes ENAC como actor relevante para el desarrollo territorial.**

Las iniciativas deberán responder a necesidades sociales identificadas y proponer acciones concretas que generen beneficios medibles para sus comunidades.

Ejemplos de proyectos

- Programa de alfabetización digital para personas mayores.
- Huerto comunitario en conjunto con una junta de vecinos.
- Programa de acompañamiento a cuidadores.
- Talleres interculturales para comunidades migrantes.
- Escuela deportiva para niñas y niños en situación de vulnerabilidad.
- Programa de bienestar para estudiantes ENAC.
- Jornadas de voluntariado ambiental.
- Programa de inclusión para personas con discapacidad.
- Escuela de liderazgo estudiantil.
- Proyectos de educación comunitaria y desarrollo territorial.
- Otros proyectos, internos o externos, de acción social.

Se evaluará especialmente

- Contribución social esperada y beneficiarios definidos.
- Participación comunitaria y articulación con organizaciones.
- Pertinencia territorial de la propuesta.
- Número y calidad de beneficiarios directos e indirectos.
- Sostenibilidad de la iniciativa y posibilidad de réplica.
- Capacidad de movilización del equipo.

Se seleccionarán hasta tres proyectos en esta línea.

4.3 CREA ENAC Productivo

Innova para transformar el territorio.

CREA ENAC Productivo constituye la convocatoria de innovación estudiantil del programa CREA ENAC y **está orientada al desarrollo de emprendimientos innovadores capaces de generar soluciones para desafíos productivos, tecnológicos, sociales o territoriales mediante el desarrollo de productos, servicios, procesos o modelos de negocio nuevos y/o significativamente mejorados.**

A diferencia de CREA ENAC Emprende, esta convocatoria no busca únicamente la creación de un negocio tradicional, sino el **desarrollo de propuestas diferenciadoras que incorporen la innovación como elemento central de su propuesta de valor.**

Las iniciativas podrán incorporar innovación tecnológica, social, organizacional, digital, ambiental o de procesos, respondiendo a desafíos reales identificados por empresas, organizaciones sociales, municipios, comunidades o sectores productivos.

Se privilegiarán propuestas con potencial de implementación, validación, escalamiento y articulación con futuros instrumentos de financiamiento públicos o privados. Los proyectos seleccionados podrán transformarse en iniciativas susceptibles de continuar su proceso de maduración mediante programas institucionales de innovación o postulación a instrumentos públicos como CORFO, ANID o Startup Chile.

Ejemplos de proyectos

- Plataforma con Inteligencia Artificial para apoyar el aprendizaje técnico.
- Sistema automatizado para control de inventario en PYMES.
- Aplicación para coordinación de voluntarios.
- Sistema IoT para monitoreo energético.
- Plataforma digital para organizaciones comunitarias.
- Software de gestión clínica.
- Herramienta para automatizar procesos administrativos.
- Sistema de teleasistencia para personas mayores.
- Plataforma de turismo inteligente.
- Solución de economía circular para reutilización de residuos.

Requisito diferenciador

Las propuestas presentadas en CREA ENAC Productivo deberán demostrar explícitamente el componente innovador de su iniciativa, justificando cómo el producto, servicio, proceso o modelo de negocio propuesto constituye una solución nueva y/o significativamente mejorada respecto de las alternativas existentes. Para ello, los equipos deberán describir el estado actual del problema, las soluciones disponibles y los elementos diferenciadores de su propuesta, fundamentando el valor agregado que incorpora su iniciativa.

Desafíos sobre los cuales puedes construir tu propuesta:

1. Turismo, Cultura y Gastronomía

- **Innovación y Emprendimiento para conectar identidad y desarrollo local:** El patrimonio cultural y gastronómico chileno no se visibiliza adecuadamente ni se articula en experiencias turísticas diferenciadas. Se buscan soluciones emprendedoras que visibilicen la identidad territorial: plataformas digitales, catálogos de experiencias, mapas interactivos, rutas culturales.
- Responde a esta pregunta para inspirarte: **¿Cómo podríamos crear una solución que conecte el patrimonio cultural, gastronómico o turístico local con nuevas oportunidades económicas para las comunidades del territorio?**

2. Tecnología, Digitalización y Ciberseguridad

- **Territorios Digitales: automatización y talento técnico para el desarrollo local:** Las PYMES y organizaciones sociales enfrentan brecha de adopción digital y riesgos cibernéticos. Se buscan soluciones de automatización, digitalización de servicios, control de sistemas, inventarios y herramientas de gestión accesibles.
- Responde a esta pregunta para inspirarte: **¿Cómo podríamos ayudar a una PYME u organización de nuestro entorno a digitalizar o automatizar un proceso que hoy les quita tiempo, dinero o seguridad?**

3. Salud y Cuidado Comunitario

- **Cuidado Comunitario para una Sociedad que Envejece:** El envejecimiento poblacional demanda soluciones que promuevan autonomía, dignifiquen a los cuidadores y mejoren la salud comunitaria. Modelos de servicios, productos, plataformas o metodologías colaborativas con foco en cuidado territorial.
- Responde a esta pregunta para inspirarte: **¿Cómo podríamos diseñar una solución que mejore la calidad de vida de las personas mayores o que apoye a quienes las cuidan, desde nuestro propio territorio?**

4. Logística, Administración y Comercio

- **Digitalización y Asesoría Continua para PYMES:** Las PYMES carecen de herramientas digitales y asesoría para optimizar su gestión. Se buscan plataformas de asesoría continua, automatización de trazabilidad de bajo costo y modelos de mentoría técnico-profesional.
- Responde a esta pregunta para inspirarte: **¿Cómo podríamos crear una herramienta, servicio o modelo de acompañamiento que permita a una pequeña empresa local gestionar mejor su negocio y crecer de forma sostenible?**

5. Educación, Inclusión y Desarrollo Social (2 desafíos)

- **Consolidar una educación técnica inclusiva, equitativa y con oportunidades para todas las personas:** Soluciones que remuevan barreras, generen autonomía y amplíen oportunidades: apoyos tecnológicos accesibles, redes de mentoría, emprendimientos liderados por grupos excluidos.
 - i. Responde a esta pregunta para inspirarte: **¿Cómo podríamos remover una barrera real que hoy impide que personas de grupos vulnerables accedan, permanezcan o progresen en la educación técnica y el mundo del trabajo?**
- **Promover el bienestar y la salud integral como pilares del proceso formativo :** Proyectos orientados a fortalecer el bienestar estudiantil y salud

mental dentro de ENAC: tecnologías de autocuidado, programas colaborativos de bienestar, herramientas que integren salud, identidad y aprendizaje.

- i. Responde a esta pregunta para inspirarte: **¿Cómo podríamos crear una iniciativa que mejore concretamente el bienestar, la salud mental o la calidad de vida de estudiantes dentro de ENAC?**

Se evaluará especialmente

- Nivel de innovación y diferenciación respecto de soluciones existentes.
- Potencial de implementación y factibilidad técnica.
- Escalabilidad de la propuesta.
- Impacto económico, social o productivo esperado.
- Potencial de articulación con actores externos y oportunidades futuras de financiamiento.
- Viabilidad del modelo de negocio o sostenibilidad del proyecto.

Se seleccionarán hasta tres proyectos en esta línea.

5. Cupos de Adjudicación

Durante la convocatoria CREA ENAC 2026 se financiarán hasta nueve proyectos, distribuidos de la siguiente forma:

Convocatoria	Proyectos Adjudicados
CREA ENAC Emprende	Hasta 3 proyectos
CREA ENAC Acción Social	Hasta 3 proyectos
CREA ENAC Productivo	Hasta 3 proyectos
Total	9 proyectos

La comisión evaluadora podrá redistribuir cupos entre convocatorias cuando una de ellas no alcance el estándar mínimo de calidad establecido en las presentes bases, procurando siempre privilegiar las propuestas de mayor mérito técnico.

6. ¿Quiénes Pueden Postular?

Podrán postular **estudiantes regulares del Centro de Formación Técnica ENAC que, al momento de la postulación, mantengan matrícula vigente en cualquiera de las modalidades impartidas por la institución.**

Modalidades

- Modalidad presencial.
- Modalidad online.

Conformación de los equipos

Las postulaciones deberán realizarse en equipos de trabajo compuestos por un mínimo de 2 y un máximo de 5 estudiantes. Se recomienda que los equipos estén conformados por estudiantes de distintas carreras, promoviendo el trabajo interdisciplinario y el intercambio de conocimientos.

Cada equipo deberá designar:

- Un(a) Líder de Proyecto.
- Hasta cuatro integrantes.

Responsabilidades del líder

El o la Líder será responsable de:

- Coordinar al equipo durante todas las etapas del proceso.
- Actuar como contraparte oficial frente a la Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación de ENAC.
- Presentar informes de avance y cierre.
- Coordinar la ejecución del proyecto y la rendición de recursos.

Restricciones

- Cada estudiante podrá participar solamente en una propuesta.
- Un proyecto no podrá postular simultáneamente a más de una convocatoria.
- Los equipos no podrán modificar su composición una vez cerrado el período de postulación, salvo autorización expresa de la Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación.

7. Requisitos de Admisibilidad

Para que una postulación sea declarada admisible, deberá cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Formulario de postulación completo y debidamente cumplimentado.
- Equipo conformado según lo establecido en el capítulo 6 de las presentes bases.
- Carta de compromiso del equipo firmada por todos los integrantes (Anexo 1).
- Certificado de alumno(a) regular vigente de cada integrante del equipo.
- Selección de una única convocatoria de postulación.
- Vinculación explícita con al menos un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS).

Las postulaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos de admisibilidad serán declaradas inadmisibles y no pasarán a la etapa de evaluación técnica.

8. Financiamiento

Cada proyecto adjudicado podrá acceder a un financiamiento máximo de \$500.000 (quinientos mil pesos chilenos), destinado exclusivamente a la implementación de la propuesta presentada. El presupuesto deberá ser coherente con los objetivos y actividades comprometidas. Los recursos adjudicados solo podrán utilizarse durante el período oficial de ejecución.

8.1 Gastos financiables

Materiales e insumos

- Materiales de construcción, insumos gastronómicos, material de oficina, materiales didácticos, papelería, herramientas menores.

Desarrollo de prototipos

- Impresión 3D, fabricación de prototipos, componentes electrónicos, desarrollo de software, licencias específicas, pruebas piloto.

Servicios especializados

- Diseño gráfico, desarrollo web, fotografía, producción audiovisual, servicios de impresión, servicios de laboratorio, traducciones, asesorías técnicas externas. Los honorarios solo podrán corresponder a servicios externos debidamente justificados y nunca a integrantes del equipo.

Difusión

- Pendones, flyers, material promocional, campañas digitales, material audiovisual.

Traslados

- Transporte público, combustible, peajes, traslado de materiales, visitas técnicas.

Actividades

- Arriendo de espacios, coffee break cuando sea indispensable, material para talleres y capacitaciones.

Registros

- Registro de marca (si es que cumple con los plazos de ejecución de la propuesta), dominio web, hosting, licencias.

8.2 Gastos no financiables

No podrán financiarse con recursos CREA ENAC los siguientes ítems:

- Computadores, tablets, celulares, televisores y equipamiento tecnológico permanente.
- Mobiliario y equipamiento de alto valor.
- Remuneraciones, becas o pagos a integrantes del equipo.
- Gift cards, alcohol, gastos personales, vestuario de uso personal.
- Cualquier gasto sin respaldo tributario válido.
- Cualquier ítem no vinculado directamente con la ejecución de la iniciativa.

8.3 Rendición de recursos

Toda compra realizada con el dinero adjudicado deberá estar respaldada por boleta y/o factura, las que se deberán incluir en la rendición de gastos. Los montos no utilizados al término del período de ejecución deberán ser devueltos a la institución.

9. Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación constará de dos etapas sucesivas: admisibilidad y evaluación técnica.

9.1 Admisibilidad

Revisión del cumplimiento de todos los requisitos formales establecidos en el capítulo 7. Solo las postulaciones admisibles pasarán a la etapa de evaluación técnica.

9.2 Evaluación técnica

Las propuestas admisibles serán evaluadas por una comisión designada por la Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación, mediante rúbricas estandarizadas. Los criterios generales y sus ponderaciones son los siguientes:

Criterio	Emprende	Acción Social	Productivo	Descripción
Problema identificado	20%	20%	15%	Claridad y pertinencia
Contribución esperada	20%	30%	15%	Alcance y beneficiarios
Innovación	10%	10%	30%	Diferenciación y novedad
Factibilidad	25%	20%	20%	Viabilidad técnica y/o económica según corresponda
Equipo	15%	10%	10%	Capacidad y complementari edad
Presentación	10%	10%	10%	Claridad y coherencia

Los resultados de la evaluación serán inapelables. La comisión evaluadora podrá declarar desierta una o más convocatorias si las propuestas no alcanzan el estándar mínimo de calidad requerido.

10. Cronograma

El proceso CREA ENAC 2026 se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Etapas	Fecha	Descripción
Lanzamiento oficial	21 de julio 2026	Publicación de bases y apertura del formulario de postulación.
Charlas informativas	Entre el 22 de julio y 14 de agosto	Orientación a postulantes sobre el proceso, formulario y líneas. Más información por Redes Social de ENAC y correo electrónico.
Cierre de postulaciones	17 de agosto	Último día para enviar el formulario y documentación requerida.
Admisibilidad	17 y 18 de agosto	Revisión de antecedentes obligatorios.
Evaluación técnica	17 y 19 de agosto	Evaluación de propuestas mediante rúbrica.
Publicación de resultados	19 y 20 de agosto	Publicación oficial de proyectos adjudicados.
Inducción y planificación	Semana del 24 de agosto	Capacitación sobre ejecución, presupuesto y rendición.
Ejecución de proyectos	Del 24 de agosto al 30 de noviembre del 2026	Implementación, mentorías y seguimiento.
Demo Day CREA ENAC	1ª semana diciembre del 2026	Presentación pública de resultados ante la comunidad.
Cierre técnico y financiero	Diciembre del 2026	Informe final, rendición de recursos y cierre.

11. Mentorías y Acompañamiento

Todos los proyectos adjudicados contarán con un programa de acompañamiento integral que incluye:

- Mentor institucional asignado por la Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación.
- Talleres formativos en innovación, gestión de proyectos, pitch, finanzas y rendición.
- Reuniones periódicas de seguimiento (al menos dos durante el período de ejecución).
- Apoyo técnico según la naturaleza de cada proyecto.
- Preparación para el Demo Day CREA ENAC 2026.
- Difusión institucional del proyecto a través de los canales oficiales de ENAC.
- Certificación de participación emitida por la Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación.

La participación activa en las instancias de acompañamiento es obligatoria para todos los integrantes de los equipos adjudicados. El incumplimiento reiterado de esta obligación podrá derivar en la suspensión del financiamiento.

12. Ejecución, Seguimiento y Cierre

12.1 Ejecución

Los proyectos adjudicados deberán ejecutarse durante los meses de agosto a noviembre de 2026. Durante este período cada proyecto deberá desarrollar las actividades comprometidas en su propuesta y ejecutar el presupuesto aprobado.

12.2 Seguimiento

El seguimiento de los proyectos se realizará mediante:

- Reunión de inducción con orientaciones sobre ejecución y rendición.
- Jornada de avance intermedia donde los equipos presentarán el estado de avance de sus proyectos.
- Reuniones mensuales con el mentor asignado.

Independiente de los puntos anteriores, la Dirección de VcM e Innovación se reserva el derecho de modificar los mecanismos de seguimientos o incorporar otros según la naturaleza de los proyectos.

12.3 Demo Day

El Demo Day CREA ENAC 2026 constituye el evento de cierre del programa, en el cual los equipos presentarán públicamente los resultados e impacto de sus proyectos ante la comunidad ENAC y actores externos. La participación es obligatoria para todos los equipos adjudicados.

12.4 Cierre técnico y financiero

Al término del período de ejecución, cada equipo deberá presentar:

- Informe final de ejecución del proyecto, incluyendo actividades realizadas, resultados alcanzados, dificultades, aprendizajes y medios de verificación.
- Rendición financiera completa, con respaldo de todos los gastos ejecutados.
- Devolución de recursos no utilizados.

13. Derechos y Obligaciones de los Equipos

13.1 Derechos

- Recibir el financiamiento adjudicado según las condiciones establecidas.
- Acceder a las mentorías, talleres y acompañamiento contemplados en el programa.
- Recibir certificación de participación y difusión institucional.
- Acceder a redes y espacios de innovación facilitados por ENAC.

13.2 Obligaciones

- Participar activamente en todas las etapas del proceso.
- Ejecutar el proyecto conforme a la propuesta presentada.
- Asistir a las instancias de mentoría y seguimiento.
- Presentar informes de avance y cierre en los plazos establecidos.
- Rendir la totalidad de los recursos asignados con respaldo tributario válido.
- Participar obligatoriamente en el Demo Day CREA ENAC 2026.
- Devolver los recursos no utilizados al término del período de ejecución.

14. Propiedad Intelectual y Uso de Resultados

La propiedad intelectual de los proyectos desarrollados pertenece a quienes los hayan creado. ENAC podrá difundir y visibilizar las propuestas e iniciativas financiadas como parte de sus buenas prácticas institucionales, siempre reconociendo la autoría de los equipos participantes.

Los equipos adjudicados autorizan a ENAC a utilizar el nombre del proyecto, imágenes, videos y material gráfico generado durante la ejecución con fines de comunicación institucional, académica y de rendición.

15. Disposiciones Generales

- La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases.
- El CFT ENAC se reserva el derecho de modificar parcial o totalmente las presentes bases durante el desarrollo del proceso, comunicando oportunamente cualquier cambio a través de los respectivos canales de difusión de la convocatoria.
- La información entregada en las postulaciones debe ser veraz y completa. La entrega de antecedentes falsos será causal de eliminación inmediata del proceso.
- Esta convocatoria promueve activamente el respeto, la equidad de género, la diversidad y la inclusión en todos sus procesos.
- Los y las estudiantes que no cumplan con la normativa en la ejecución y rendición financiera del proyecto serán sancionados de acuerdo con el reglamento académico vigente.

- La Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación se reserva el derecho de solicitar la restitución total o parcial del financiamiento en caso de incumplimiento de las presentes bases.

16. Contacto

Para consultas e informaciones sobre CREA ENAC 2026:

Correo electrónico: innovacion@enac.cl

Sitio web: www.innovacion.enac.cl

Dirección responsable: Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación, CFT ENAC

ANEXOS

Anexo 1: Carta de Compromiso del Equipo

(Obligatorio para todos los equipos)

Las personas que suscriben esta carta, integrantes del equipo postulante al programa CREA ENAC 2026, declaramos nuestro compromiso activo y responsable con todas las etapas del proceso, incluyendo:

- Participación en las instancias de formación, mentorías y sesiones de acompañamiento.
- Desarrollo colaborativo de la propuesta.
- Presentaciones intermedias y Demo Day CREA ENAC 2026.
- Rendición de recursos conforme a las bases.

Reconocemos que esta iniciativa representa una oportunidad para vincular el conocimiento técnico con los desafíos reales de nuestro entorno, aportando al desarrollo sostenible de nuestros territorios.

Con esta firma, expresamos nuestro compromiso ético, académico y colaborativo con el proceso y con nuestro equipo.

Nombre completo	RUT	Carrera	Firma

Línea seleccionada (marque con una x):

Crea ENAC Emprende ____ Crea ENAC Acción social ____ Crea ENAC Productivo ____

Nombre del proyecto: _____

Fecha: ____/____/2026